

GOBIERNO DE CHILE
Gobierno Interior
Gobernación Provincial de ELQUI
Departamento de Extranjería

N° int.: 1771227
[30082] 04/05/2009

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA N°
2048/18.11.2008, Y OTORGA VISACION DE
RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 723.-

COQUIMBO, 04 de Mayo de 2009

VISTOS: Estos antecedentes, la solicitud de cambio de calidad de visa de la extranjera doña Jessica Narcisa MARTINEZ RIOS de nacionalidad PERUANA.

TENIENDO PRESENTE a) que a la extranjera se le había otorgado una visación de residencia SUJETA A CONTRATO mediante RESOLUCION EXENTA N°2048 DEL 18.11.2008 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE ELQUI, la cual no ha sido estampada b) que en virtud de nuevos antecedentes presentados por la extranjera; c) lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en Oficio N°708, de fecha 30 de Octubre de 2008.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DEJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 20480 de fecha 18.11.2008, de esta Gobernación Provincial, a través de la cual se otorgó visación de residencia SUJETA A CONTRATO a la extranjera doña Jessica Narcisa MARTINEZ RIOS de nacionalidad PERUANA.
2. OTÓRGASE visación de residente Temporaria, por 1 año en la condición de TITULAR a la extranjera precedentemente individualizada.
3. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
4. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ROLANDO CALDERÓN ARANGUIZ
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI

RCA/ISE/AVD.

Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior
2. Policía Internacional de La Serena.
3. Archivo